

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad.11001400305320210013100

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:1

Reconocer como apoderada judicial de Moviaval S.A.S, a la Abogada Yuliana Duque Valencia, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato, conforme a lo estipulado en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 196 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 - noviembre - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
